



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA. 24 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 15, 16, 17 y 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; se convocó a las personas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el día martes veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria. Por lo que, se reunieron en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sita en la calle de Heroica Escuela Naval número 1212, en la Colonia Reforma de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siguientes:

Licda. Elizabeth Sánchez González Presidenta del Comité

Mtra. Iliana Araceli Hernández
Gómez

Secretaria Ejecutiva y Secretaria
Técnica del Comité.

Mtra. Carolina María Vásquez
García

Directora Ejecutiva de Educación
Cívica y Ética y vocal del Comité.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Mtro. Miguel Ángel García Onofre	Director de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidaturas Independientes.
Mtra. Alejandra Reyes Pérez	Directora Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, y vocal del Comité.
Mtro. Filiberto Chávez Méndez	Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas y vocal del Comité.
Licda. Dalia Cristina Flores Santaella	Encargada de la Coordinación Administrativa y vocal del Comité.
Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez	Encargado de Despacho de la Contraloría General

Previo verificación de la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se declaró por parte de la Secretaria Técnica, la existencia del quórum legal y se procedió a poner a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo IEEPCO-CAAS-02-2023, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por el que se autoriza la excepción del procedimiento de licitación pública y se establece la contratación de servicios de diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, a través de la modalidad de adjudicación directa.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

En seguida, la Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, procedió a poner en consideración el proyecto del orden del día, y al mismo tiempo exhortó a los demás integrantes a hacer uso de la voz. -----

El Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Encargado de la Contraloría General del Instituto, en uso de la voz, manifestó: Gracias, Presidenta, buenas tardes a todas y a todos nuevamente; yo quisiera, creo que es importante, ojalá se hubiera incluido dentro de este orden del día, la aprobación o también, como lo comentan aquí: la excepción y la autorización por parte de este Comité del Procedimiento de Adquisición de los exámenes para los Consejos Distritales, que ya se llevó a cabo, toda vez que es importante también que este procedimiento pasara por Comité; de no ser, yo solamente lo someto, no lo someto a consideración, sino que solamente es una observación que quiero realizar al respecto y quiero que sepan que es una observación únicamente, para que ustedes en este momento sería de lo más factible, se pudiera aprobar de una vez también este procedimiento que ya se llevó a cabo, sería cuánto. -

La Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, en uso de la voz, manifestó: Si me permite, Presidenta, en base a la observación que hace el Contralor, quisiera pedirle a la Coordinadora, si nos pudiera manifestar el monto de la adquisición que se llevó a cabo de los exámenes para los Consejos Distritales y en este momento hacer la consideración que nos está pidiendo el Contralor y en ese sentido, podríamos manifestar que solicitó una cotización también a la presidenta de la empresa, en virtud de la eficacia, de la eficiencia con la que se dio resultado en la calificación de los exámenes. Hacemos esta nueva petición, para llevar a cabo el ejercicio, tanto de la impresión de los exámenes como de las hojas de respuesta que se realizó para los Consejos Distritales y en esta ocasión, para los Consejos Municipales también. -----

La Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, sostuvo: Solo quiero manifestar, que cuando se llevó a cabo la contratación de estos exámenes, yo no estaba en la Presidencia de este Instituto; por lo tanto, yo no estaría de acuerdo que se incluyera este punto. Este es un procedimiento nuevo que se está realizando y este otro procedimiento tiene que haber seguido



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

sus pasos, entonces yo no estaría de acuerdo que se incluyera aquí en este momento. Adelante, Coordinadora. -----

La Licda. Dalia Cristina Flores Santaella, Encargada de la Coordinación administrativa, en uso de la voz manifestó: Si me permiten, voy a hacer lectura del oficio que presentamos por parte de la Coordinación donde se solicita la autorización de la excepción. (VER ANEXO 1) -----

El Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Encargado de la Contraloría General, en uso de la voz: Yo quisiera hacer hincapié que, estamos de acuerdo, a pesar de que nos notificaron cinco para las tres y querían que la sesión fuera a las tres, esta Contraloría tiene que verificar y checar todos los documentos que nos anexan en el presente Acuerdo. Necesitamos verificar bien la existencia de las empresas, por es nos tardamos y nuestra intención, sobre todo, es que se autorice y se califique este Acuerdo; no queremos hacer impedimento alguno, lo único que queremos que se apliquen los procedimientos, necesitamos ser conocedores que esta empresa es la adecuada; calificaron los exámenes, los imprimieron bien, entonces no tenemos ninguna objeción al respecto y además como ya lo expuso la Licda. Dalia, hubo una gran economía al respecto, un gran ahorro, que se está llevando a cabo aquí en este Instituto; sin embargo, sí nos preocupa un poco, por eso lo vuelvo a poner en la mesa, que el procedimiento anterior de los Consejos Distritales, es lo que nosotros hacemos hincapié; la Presidenta dice que no estaba presente, ella regresó el 5 de octubre del presente año y los exámenes se aplicaron el 14 de octubre del presente año. Entonces ella ya debió estar presente para la autorización de este procedimiento, pero nada más quiero ponerlo en la mesa. Como lo comenté, lo único que quería era, es que se analizara y se viera el procedimiento de los Consejos Distritales que no se llevó a cabo, para evitar lo que se está llevando a cabo y de lo que se ha realizado en procesos anteriores que no se ha pasado por Comité, que no tenemos conocimiento de los procedimientos de adquisición que se han llevado en este instituto, entonces sí quería hacer hincapié al respecto. Es cuánto, gracias.

Lla Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, manifestó: Gracias, señor Contralor, lo que usted solicitó en este momento, es que se



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

agregara esa actuación con anticipación, estos exámenes, yo estoy viendo que la solicitud es del 22 de septiembre, yo en ese momento, no estaba en funciones y como es una sesión extraordinaria, no podemos incluir otros puntos en el orden del día, al menos que fuera sesión ordinaria; si usted necesita tiempo para verificar la existencia de las empresas, en ese momento decreto un receso de tres horas, para que regresemos, si en tres horas puede hacerlo, usted nos dice qué tiempo puede verificar la existencia, pero hay que tomar en cuenta que esto retrasará también la impresión de los exámenes. Entonces, dígame por favor qué tiempo necesita para verificar la existencia de las empresas y decreto el receso de ese tiempo. -----

El Mtro. Salvador Alejandro Cruz Rodríguez, Encargado de la Contraloría General, en uso de la voz manifestó: Lo que estaba comentando, solicito nada más, que por favor nos hagan de conocimiento con anticipación. Ahorita ya mis compañeros, así como ustedes, no salieron a comer, con tal de que se verificaran las existencias de las empresas. Yo nunca dije que no se habían verificado, les dije que por favor nos notificaran con un tiempo prudente, para nosotros verificar la existencia de esas empresas; para verificar el Acuerdo que no nos habían pasado, es lo único que yo solicité. Tampoco queremos ser la piedra de tropiezo, porque sabemos que esto ya tiene que autorizarse para que se impriman los exámenes. Lo único que estoy diciendo es del procedimiento anterior, yo nomás lo dejo sobre la mesa. Eso es todo. Gracias. Es cuánto. ---

La Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, procedió a poner a consideración el proyecto del orden del día, consultando a las y los integrantes del Comité si era de aprobarse, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la sesión, la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, solicitó la autorización de la Presidenta del Comité, para consultar la dispensa de la lectura del Proyecto de Acuerdo referido en el punto único del orden del día, en virtud de haberse circulado con antelación. -----

La Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, autorizó la



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

consulta de la dispensa de la lectura del único punto del orden del día, circulado con antelación a los integrantes del Comité. -----

A continuación, la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, procedió a consultar a los integrantes del Comité, si era de aprobarse la dispensa de la lectura del Proyecto de Acuerdo referido, mismo que fue circulado previamente, resultando aprobada por unanimidad de votos. -----

La Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, en uso de la voz, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con la sesión. -----

Enseguida, la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, señaló que el punto único del orden del día era el Proyecto de Acuerdo IEEPCO-CAAS-02/2023, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por el que se autoriza la excepción del procedimiento de licitación pública y se establece la contratación de los servicios de diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, a través de la modalidad de adjudicación directa.-----

Acto continuo, la Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, puso a consideración de las y los integrantes del Comité, el Proyecto de Acuerdo referido, preguntando si alguien deseaba hacer uso de la voz. -----

Enseguida, la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, consultó a los integrantes del Comité, si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo IEEPCO-CAAS-02/2023, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; por el que se autoriza la excepción del procedimiento de licitación pública y se establece la contratación de los servicios de diseño e impresión de hojas de



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, a través de la modalidad de adjudicación directa, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

Acto seguido, la Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez, Secretaria Técnica del Comité, informó que se había agotado el único punto del orden del día de la sesión. -----

A continuación, la Licda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Comité, manifestó: Habiéndose agotado el único punto enlistado en el orden del día, siendo dieciséis horas con diecinueve minutos, del día de hoy martes veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se clausura la presente Sesión Extraordinaria del Comité; firmando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron y aprobaron su contenido, previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente. -----

----- C O N S T E -----

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**


**Licda. Elizabeth Sánchez
González
Presidenta del Comité**

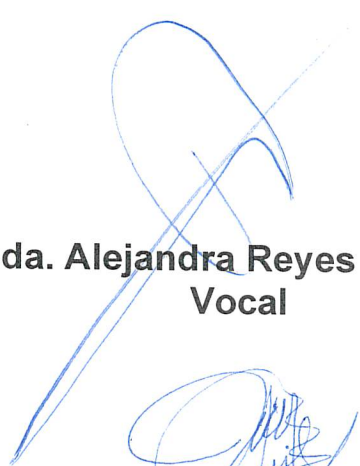

**Licda. Iliana Araceli Hernández
Gómez
Secretaria Técnica**



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



**Mtro. Miguel Ángel García
Onofre
Vocal**



**Licda. Alejandra Reyes Pérez
Vocal**



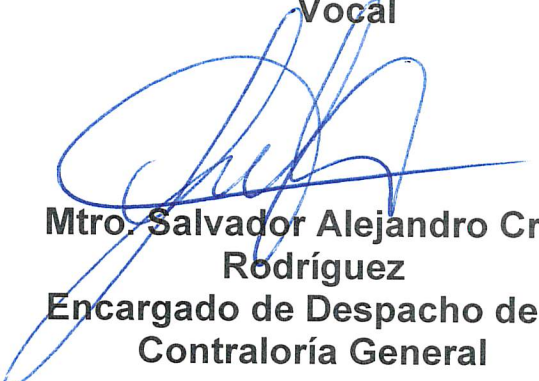
**Mtra. Carolina María Vásquez García
Vocal**



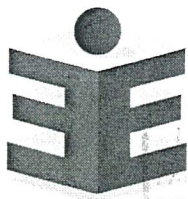
**Mtro. Filiberto Chávez Méndez
Vocal**



**Licda. Dalia Cristina Flores Santaella
Vocal**



**Mtro. Salvador Alejandro Cruz
Rodríguez
Encargado de Despacho de la
Contraloría General**



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/CA/656/2023

ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE
EXCEPCIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., 23 de Octubre del 2023

LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEEPCO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número IEEPCO/SE/2398/2023, de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, mediante el cual solicita realizar las gestiones necesarias a efecto de solicitar las cotizaciones correspondientes, con el objeto de instaurar el procedimiento de contratación respectivo, relacionado con los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto; derivado de la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, mediante oficio IEEPCO/DEOCE/583/2023, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas en el documento denominado "La logística para la calificación de exámenes de conocimientos sustentado por los aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados que fungirán en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 numeral 3, fracciones II, IV, y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca; en relación con los artículos 31 numeral 1 y 32 fracciones XIX y XXV del Reglamento Interior de este Instituto; esta Coordinación Administrativa, a través del Departamento de Recursos Materiales, realizó las gestiones necesarias para solicitar las cotizaciones respectivas, a efecto de conocer el costo aproximado para la contratación de los servicios solicitados y ubicarlos en la modalidad de contratación correspondiente. Por lo que, derivado de dichas solicitudes, se obtuvieron las cotizaciones siguientes:

ID Soluciones Integradas S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Impresión de cuadernillos	\$70,020.00
Impresión de hojas de respuesta	\$5,580.00
Lectura en sitio	\$33,500.00
Total (SIN IVA)	\$109,100.00



Offset Rebosán, S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Impresión de cuadernillos	\$84,320.00
Impresión de hojas de respuesta	\$7,497.00
Subcontratación de servicio de calificación de exámenes	\$69,700.00
Total (SIN IVA)	\$161,517.00

CS Atelier Press, CO.

Concepto	Monto
Impresión de cuadernillos	\$86,400.00
Total (SIN IVA)	\$86,400.00

En ese sentido, de acuerdo con los montos presentados en las cotizaciones obtenidas, el procedimiento que corresponde aplicar para la contratación de los servicios mencionados, es el de invitación restringida, de conformidad a lo establecido por el artículo 28, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; no obstante, me permito solicitar a usted en su carácter de Secretaria Técnica, someta a la autorización de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la contratación de los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, sin sujetarse al procedimiento de invitación restringida; a través de la modalidad de adjudicación directa, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 46, fracciones IV y V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, debido a lo siguiente:

Se configura el supuesto establecido en la fracción IV del artículo citado, referente a que la excepción a la licitación es procedente cuando se trate de bienes o servicios requeridos para garantizar la seguridad del Estado; toda vez que, los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, son de vital importancia para realizar la debida selección y reclutamiento de las personas que integrarán los 153 Consejos Municipales, a fin de evaluar las capacidades, habilidades y experiencia necesaria que deberán reunir los candidatos a formar parte de dichos órganos desconcentrados, además de los criterios que para la designación de los funcionarios electorales mencionados, señala el artículo 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; por lo que, los servicios anteriormente citados, son preponderantes para estar en condiciones de dar cumplimiento

en tiempo y forma a las metas y objetivos de este Órgano Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 31, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, que establecen que son fines del Instituto: Asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la ley de la materia; así como, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos. En consecuencia, la aplicación y calificación de los exámenes a las personas que atendieron a la Convocatoria para la designación de las ciudadanas y ciudadanos que integrarán los 153 Consejos Municipales Electorales, que fungirán en el Proceso Electoral Ordinario 2023- 2024, resulta prioritaria, en virtud de que, la integración, instalación y funcionamiento de los mencionados órganos desconcentrados, deberá realizarse a más tardar el 30 de diciembre del presente año, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 58 numerales 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como a las actividades que se señalan en el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En atención a lo señalado y toda vez que la función de dichos órganos desconcentrados electorales, es la preparación y desarrollo de los procesos electorales de los municipios, para la elección de Diputados al Congreso y Concejales a los Ayuntamientos que se rigen bajo el sistema de Partidos Políticos y Candidatos Independientes, se constituye la imperiosa necesidad de contratar de manera inmediata, los servicios aludidos con anterioridad, ya que de no hacerlo se estaría ante una afectación a la seguridad del Estado.

Así mismo, se actualiza el supuesto señalado en la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que establece que: Se deberá solicitar la autorización al Comité para contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación, a través de adjudicación directa, cuando: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento licitatorio en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla; lo cual se tiene por acreditado, toda vez que, para la contratación de dicho servicio por la modalidad de Invitación Restringida, se requiere de alrededor de treinta días, lo que resulta en una imposibilidad material para llevar a cabo dicho procedimiento. Por lo anterior, de no contratar con los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, se imposibilitaría dar cumplimiento en tiempo y forma a la instalación y funcionamiento de los mismos.

En ese sentido, la contratación de los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, se funda en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, motivada en los siguientes criterios:

- **Economía:** Derivado del análisis a las cotizaciones presentadas por los proveedores: **ID Soluciones Integradas**, por un monto de \$109,100.00; **Offset Rebosán, S.A. de C.V.**, por un monto de \$ 161,517.00 y **CS Atelier Press CO.**, por un monto de \$86,400.00; la empresa **ID Soluciones Integradas**, es quien ofrece los servicios solicitados, conforme a las características y especificaciones requeridas, y cuya oferta económica representa en comparación con las otras empresas ofertantes, el costo más bajo para el Instituto, toda vez que la oferta presentada por la Universidad Nacional Autónoma de México, es con un costo de \$2,169,200.00, cuyo monto corresponde al servicio total de aplicación de exámenes virtuales.
- **Eficacia:** La empresa **ID Soluciones Integradas**, cuenta con experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa; así mismo, cuenta con un Certificado de Distribuidor Autorizado por Scantron Corporation, quien es el inventor y fabricante de escáneres de lectura óptica de marcas (OMR), toda vez que utiliza las soluciones de escaneo Scantron para sus programas de evaluación nacionales; además contar con capacidad de respuesta inmediata con relación al servicio que se requiere, de acuerdo a la cotización presentada a este Instituto; por lo que se atenderá en tiempo y con mayor rapidez el servicio de aplicación y calificación de exámenes.
- **Eficiencia:** Al concurrir los criterios de economía y eficacia, se cumple con el propósito de lograr obtener el servicio que se requiere al menor costo y en el menor tiempo posible.
- **Imparcialidad:** Los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto; se realiza con el objetivo único de contar con dicho servicio de manera inmediata, dadas las condiciones de apremio para la contratación; asegurando en todo momento las mejores condiciones para el instituto, en términos de imparcialidad con relación a los criterios de economía, eficiencia y eficacia; toda vez que, la solicitud de cotización se realizó con diversos proveedores en igualdad de condiciones, ya que les fue proporcionada la misma información a cada uno en tiempo y forma, evaluando las propuestas y tomando en cuenta los montos ofertados, tiempo de entrega y calidad del servicio.



- **Honradez:** Se cumple con dicho criterio, toda vez que, con respecto a la empresa que ofrece el costo más bajo, no existe relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos a este Instituto o con empresas o sociedades en las que dichos servidores formen parte.
- **Transparencia:** Dando cumplimiento a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para la contratación de los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, se acredita el criterio de transparencia, sometiéndose a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la intervención de cada uno de sus integrantes, como órgano colegiado.

Además de lo anteriormente señalado, se cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación del servicio de aplicación y calificación de exámenes, toda vez que esos recursos fueron previstos en el presupuesto destinado al Inicio del proceso Electoral Ordinario 2023-2024, mediante acuerdo del Consejo General IEEPCO-CG-82/2022 dado en sesión extraordinaria urgente de fecha 27 de octubre del 2022.

Por todo lo expuesto y motivado y de conformidad a lo que establece el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, **se solicita la autorización al Comité**, para la contratación de los servicios de Diseño e impresión de hojas de respuesta, procesamiento de información por medio de lector óptico de marcas e impresión de cuadernillos de los exámenes que se aplicarán a los aspirantes a integrar los Consejos Municipales de este Instituto, sin sujetarse al procedimiento de Licitación, a través de adjudicación directa, por tratarse de una circunstancia que encuadra dentro de las fracciones IV y V, del ordenamiento citado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LICDA. DALIA CRISTINA FLORES SANTAELLA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEEPCO.
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.

Licda. Elizabeth Sánchez González. Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Para su conocimiento.
Expediente.
DCFS/mkg.